

**RAIP No. 0100/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las ocho horas y cincuentaicinco minutos, del veintiuno de junio del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0126**, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. \_\_\_\_\_, del domicilio de San Salvador, departamento de La San Salvador, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Cantidad de empleados públicos que trabajan en el Ministerio de Economía en el corriente año 2022, que presenten alguna discapacidad. Discapacidad física, Discapacidad Auditiva, Discapacidad Visual, Discapacidad Psicosocial o mental y Discapacidad Intelectual, según las establece el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.” (Sic).” (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_.

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico el envío de las peticiones referentes a la información solicitada a la unidad organizativa: Dirección de Talento Humano de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la **Dirección de Talento Humano (DTH)** en atención a su solicitud de información, responde por medio de memorando con Ref. TH-364, conteniendo un cuadro detallando Personal Discapacitado 2022. El que se adjunta
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a que, \_\_\_\_\_ se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.



GOBIERNO  
DEL SALVADOR

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**

  
Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535